



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0040-2017-GRA/GR.

Ayacucho, 19 ENE 2017

VISTO;

la Resolución Ejecutiva Regional N° 043-2016-GRA/GR, de fecha 14 de enero de 2016, mediante el cual se dispone la conformación de la Comisión Central de Transferencia de Gestión del Gobierno Regional Ayacucho para el ejercicio fiscal 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013; 28926; 28961; 28968; 29611 y 29981; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la Directiva N° 003-2008-PCM/SD, en su numeral 7.4 referidas a las Disposiciones Complementarias, indica que las comisiones sectoriales y regionales de transferencia, contarán con el soporte técnico de Grupos de Trabajo Especializados en Materia de Descentralización, los cuales se encargaran de coordinar y ejecutar las actividades previstas en la Planes Anuales de Transferencia y Directivas que apruebe la Secretaría de Descentralización, los que dependerán de las referidas comisiones y serán implementadas con Recursos Humanos, materiales y financieros disponibles en sus respectivas organizaciones;

Que, el artículo 2° de la Ley N°30204; Ley que regula la transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, establece que el proceso de transferencia de la gestión administrativa se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio público que se presta y se rinde cuentas, atendiendo a los principios de transferencia y servicio al ciudadano, en tal sentido sujetándose al principio de rendición de cuentas que guía a la gestión pública y a lo dispuesto en el literal u) del artículo 22° de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;



Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 034-2016-GRA/GR, de fecha 12 de enero 2015, se dispone que el Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización pase a depender funcionalmente de la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Ayacucho;

Estando, a lo expuesto en los fundamentos y considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y Resolución N° 0366-2015-JNE;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Central de Transferencia y Descentralización del Gobierno Regional de Ayacucho para el ejercicio del año fiscal 2017, la misma que se encuentra constituida de la siguiente manera:

- Gobernador Regional, del Gobierno Regional de Ayacucho **PRESIDENTE**
- Gerente Regional, de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial **MIEMBRO**
- Coordinador General, del Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización **MIEMBRO**

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, para su conocimiento y fines, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)